Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0542-222252/Fax 0542-222425
Correo: municipalidadsanpedrodeycuamandyyu@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) NRO. 1/21 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"- ID NRO. 390.241.

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los **22 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CCONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Concurso de Ofertas N°01/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Rubén Alder Leguizamón – Cajero Municipal
a.2) Lic. Sara Raquel Ruiz Díaz Ocampos – Directora de Talento Humano

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 09-03-2021
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 360 "COMBUSTIBLES", con Fuente de Financiamiento "ROYALTIES" y "GENUINOS"

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, se halla presente en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, el Director de la UOC, Abg. Pedro Antonio Morel Arévalos; a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas e informando a la vez que se ha presentado las siguiente empresa;

1) Estación de Servicios San Ramón con Ruc N° 1.714.519-8

PRIMERO: Se realiza la apertura correspondiente y se verifica el precio que es detallado a continuación.

ITEMS	EMPRESA	Oferta
1	Estación de Servicios San Ramón	642.410.800

Rubén Alder Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Díaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.

SEGUNDO: Se realiza la verificación de la documentación, que se detalla cuanto sigue:
Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Estación de Servicios San Ramón**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta
Constancia de RUC	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Correo Electrónico del oferente	estaciondeserviciossanramon@gmail.com

4.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin Observaciones.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Estación de Servicios San Ramón**
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Presenta Póliza de la *empresa Sancor* Seguros del Paraguay N°1508003401 por Valor de Gs. 32.120.540)

Rubén Aldet Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Diaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.
COMITE EVALUADOR
Miembro

4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítems del llamado Adquisición de Combustible con ID: 390241

						SOLARIS S.A.		Oferente 2		Oferente 3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	96.122	4.900	470.997.800				
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	31.166	5.500	171.413.000				
						Precio Total	**642.410.800**				

La oferta no presenta error aritmético.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Rubén Alder Leguizamón
COMITE EVALUADOR
Miembro

COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Diaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Adquisición de Combustibles										
						Estación de servicios San Ramón				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES	LIMITE POR DEBAJO DEL REFERENCIAL	LIMITE POR ENCIMA DEL REFERENCIAL
1	1510150 5-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	96.122	4.900	470.997.800	4.900	3675	5635
2	1510150 3-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	31.166	5.500	171.413.000	5.500	4125	6325
							642.410.800			

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Estación de Servicios San Ramón	NO PRESENTA

En vista a que la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación, no presentaron en la carpeta de ofertas el certificado de Origen y empleo Nacional se ha procedido a verificar a través de la pagina www.vuc.org.py constatando que ninguna de las empresas cumplen con el requisito.
El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, por lo que se prosigue con la evaluación.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

	Estación de Servicios San Ramón
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Certificado N° 291066
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (presenta certificado N°4270110311740
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (Patente Municipal San Pedro de Ycuamandyyú)

Rubén Alder Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Diaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.
COMITE EVALUADOR
Miembro

Balances 2017-2018-2019	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2017, 2018, 2019). **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2017, 2018, 2019). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2017, 2018, 2019)	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple (Patente Municipal San Pedro de Ycuamandyyú)
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura que habilite al rubro.	Cumple (Patente Municipal San Pedro de Ycuamandyyú)

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Estación de servicios San Ramón**	Ramon Eligio Espinola Rodi con CI: 1.714.519	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Rubén Alder Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Diaz P.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nº	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Estación de Servicios San Ramón – Ramón Eligio Espínola Rodi con C.I. Nº1.714.519	NO REGISTRAN DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado la documentación presentada por la empresa **Estación de Servicios San Ramón.**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuentan con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité a través del Portal de Contrataciones Publicas www.contrataciones.gov.py los cuales fueron evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
Estación de Servicios San Ramón	CUMPLE

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **ESTACION DE SERVCIOS SAN RAMON.**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General
ESTACION DE SERVICIOS SAN RAMON	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de las firma con mejor precio, **ESTACION DE SERVICIOS SAN RAMON., REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES**, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Rubén Alder Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR

COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Díaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **ESTACION DE SERVICIOS SAN RAMON CON RUC.:1.714.519,** PROVISION DE COMBUSTIBLES DEL LLAMADO DE REFERENCIA, POR UN **MONTO TOTAL DE GS. 642.410.800 (GUARANÍES SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MILOCHOCIENTOS).-**

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** -"Cuadro Comparativo".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú a los días 22 de Marzo del año 2021.----------

RUBEN ALDER LEGUIZAMON
Cajero Municipal

COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. SARA RAQUEL RUIZ DIAZ OCAMPOS
Directora de Talento Humano

COMITE EVALUADOR
Miembro

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0542-222252/Fax 0542-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
Ítems del llamado Adquisición de Combustible con ID: 390241											
Adquisición de combustibles											
						Estación de Servicios San Ramón		Oferente 2		Oferente 3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	96.122	4.900	470.997.800				
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	31.166	5.500	171.413.000				
						Precio Total	**642.410.800**				

Rubén Alder Leguizamón
Cajero

COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Diaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.

COMITE EVALUADOR
Miembro

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Bratulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0542-222252/Fax 0542-222425
Correo: municsanpedrodeycua1@gmail.com

Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables"

Adquisición de Combustible **ID 390241**						**ESTACION DE SERVICIOS SAN RAMON**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	96.122	4.900	470.997.800
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	31.166	5.500	171.413.000
							642.410.800

Rubén Alder Leguizamón
Cajero

COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Díaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.

COMITE EVALUADOR
Miembro